le confirió en la Sesion anter.r para asistir á la Junta de Apoderados de la hermandad del Camino vecinal del Rio-Deva que tuvo lugar el dia de ayer en la Villa de Llerena, dió cuenta del acuerdo hecho por dicha Junta en que se aprueba la propuesta que hace la Provincia á fin de que se le ceda el dominio perpetuo del referido Camino vecinal bajo las condiciones establecidas en el Proyecto de la Comision de Caminos que se adoptó por Decreto en las últimas Juntas grales celebradas en la Villa de Azcoitia. Esta Sec.ia conviene y siendo muy conveniente para establecer las bases de la Escritura que ha de otorgarse con la Provincia, el que se reunan los dueños que existan en la Villa cuenta del Corte que tuvieron los trozos construidos á sus expensas, se dió comision á los Señores Zumalabe y Ormaneta para que en union con el Secretario reconozcan los libros de actas y demas documtos que deben obrar en el Archivo de la misma para proceder con acierto en el arreglo de que se trata.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Alcalde Presidente por sí y los demas Señores Concurrentes de que certifico yo el Secretario.

El Alcde Presidente.
José Luis de
Chamorro

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

En la Sala Consistorial de esta villa de Elgoibar á veinte de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y seis se reunieron en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis de Chamorro, los Señores D. Luis Sanchez Toca Síndico Procr gral Dn José Ramon de Zumalabe Dn José de Iguren Altay y Dn Francisco Domingue Regidores, D. José Miguel de Barrenechea Diputado del Comun, Dn Juan Bautista de Ormaneta y D. Agustin de Arambburu Diputados de Villa, y el Síndico personero Dn Miguel Ignacio de Arrieta, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntam.to de esta poblacion y leida y aprobada el acta anterior se pasó á tratar de los asuntos Sig.tes

El Sr. Alcalde de cumplimiento de lo que está mandado por la Superioridad presentó los presupuestos de gastos é ingresos de esta Villa para el año proximo venidero.

de mil ochocientos cuarenta y siete, y habiendo sido examinados y discutidos con la escrupulosidad y detencion que merecen trabajos de esta importancia, fueron aprobados por el Congreso en la misma forma en que se hallan redactados, disponiendo igualmte que haciendolos de manifiesto en la Secretaria hasta fin del presente mes, se remitan el dia primero de Octubre al Sr Gefe Superior Político de esta Provª para su superior aprobacion.

Se dió cuenta de dos oficios de la Mte Diputacion y del Sr. Gefe Supl. Político en que se participa la proxima llegada de los principes Imcaes los Sres Duques del Tiemale y Montpensier, que pasan á Madrid con motivo de las Bodas Reales que estan concertadas procurando al pasaje tiempo se les reciba con los honores que corresponden a tan illustres viageros. En su consecuencia y fin perjuicio de adoptar las disposiciones oportunas se acordó oficiar á las autoridades y Corporaciones de esta villa, pª q. el dia en que aquellas augustas personas verifiquen su entrada en esta poblacion cuya hora se comunicara por bando se presenten en la Sala Consistorial para luego trasladarse en cuerpo al Convento de San Antonio.

Por último deseando el Congreso verificar con la debida anticipacion los Mercados de provisiones y arbitrios de esta villa para el año venidero dispuso nombrar una Comision que se encargase de redactar las condiciones y haciendo en las anteriores las modificaciones que su prudencia y celo les sugiera y al efecto fueron designados los Sres Regidores Zumalabe y Pelaez y el Diputado del Comun Mastrazica.

En lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Alcalde Presidente por sí y por los demas Señores concurrentes de que certifico yo el Secretario.

El Alcde Presidente.

José Luis de Ormaechea

El Secretario

Juan Ramon de Lezarri.

En la Sala Consistorial de esta villa de Vergara á veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y seis, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis de Ormaechea los Señores D. Luis Sanchez Tora Síndico Por gral D. José Ramon de Zumalabe y Dn Francisco de Pelaez Regidores Dn José Miguel de Mastrazica Diputado del Comun D. Juan Peña de Ormaeteca y D. Agustin de Arrubarrena Diputados de Villa y Dn Miguel